



CERTIFICACION DE BALANCES

Nosotros, el representante legal y Revisor fiscal de la **CORPORACION GALILEA**, certificamos que los estados financieros: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la situación financiera y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2025, fueron preparados de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración, presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre de 2025, así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

- A) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- B) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- C) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo al corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones al 31 de Diciembre de 2025, Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- D) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ella.
- E) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros Básicos y sus respectivas notas, Incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
- F) No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros en las notas subsecuentes.
- G) La empresa ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el Decreto 1406/99.
- H) En cumplimiento del artículo primero de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá a los Ocho (08) días del mes de marzo del año 2026.

Cordialmente,


LEON GALEF
Representante Legal
C.C 79.127.649


JOSE JAVIER SUAREZ FRANCO
Revisor Fiscal
T.P 59162-T


LUZ STELLA FONSECA MUÑOZ
Contador
T.P 89159-T